

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0036**

Fecha Estado: 23/09/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301020180053100	Verbal	INVERSIONES PILARICA REAL S.A.S.	ALEJANDRO RESTREPO POSADA	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE INTERESADA EN LA REMISION DE LA COPIA DE LA DEMANDA QUE SE ADELANTÓ EN EL JUZGADO 16 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD, PARA QUE DE IMPULSO EFECTIVO A DICHA PRUEBA Y PODER DAR CONTINUIDAD AL PROCESO.	22/09/2020	1	
05001310301020190030200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ESTRUCTURAS SERVICIOS Y MONTAJES SA	Auto pone en conocimiento AUTORIZA ENVIO DE LAS NOTIFICACIONES A LA PARTE DEMANDADA, AL CORREO ELECTRONICO A PORTADO.	22/09/2020	1	
05001310301020190035300	Ejecutivo Conexo	JUAN CAMILO CORREA ECHEVERRY	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE DE IMPULSO EFECTIVO AL PROCESO, YA QUE LA INACTIVIDAD DEL TRAMITE OBEDECE A LA CARENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE UNA CARGA PROCESAL A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, DA UN TERMINO DE 30 DIAS, SO PENA DE TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO ART. 317 DE LA LEY 1564 DE 2012	22/09/2020	1	
05001310301020190055200	Ejecutivo Singular	MARTA LUCIA VALENCIA RAMIREZ	MIGUEL ANGEL MOLINA BLANCO	Auto cumplase lo resuelto por el superior ASIGNO COMPETENCIA A ESTE DESPACHO.	22/09/2020	1	
05001310301020190055200	Ejecutivo Singular	MARTA LUCIA VALENCIA RAMIREZ	MIGUEL ANGEL MOLINA BLANCO	Auto niega mandamiento ejecutivo Y ORDENA DEVOLVER ANEXOS DE LA DEMANDA. ORDENA ARCHIVO COPIAS.	22/09/2020	1	
05001310301020190055500	Divisorios	LUZ DIANA ZAPATA PARRA	JAIME DE JESUS ZAPATA LOAIZA	Auto reconoce personería ABOGADO DE JEFFERSON CANO ZAPATA. ORDENA REMITIR TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA.	22/09/2020	1	
05001310301020190055900	Verbal	CARLOS EMILIO ZEA MUÑOZ	ZOILA MIREYA ROSERO DIAZO	Auto niega recurso DE REPOSICION INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA. ORDENA LIQUIDAR COSTAS. REQUIERE AL DEMANDANTE PARA QUE APORTE LA CAUCION ESTABLECIDA.	22/09/2020	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301020200017100	Verbal	CTF S.A.S.	INVERSIONES PLAS S.A HOY EPK KIDS SMART SAS	Auto reconoce personería AL ABOGADO DE LA SOCIEDAD AKMIOS SAS. INCORPORA CONSTANCIA DE CITACION, DEBEN APORTAR CONSTANCIA ENTREGA NOTIFICACION POR AVISO.	22/09/2020	1	
05001310301020200020100	Ejecutivo Conexo	JORGE HUGO CORREA QUIROZ	LUZ ELENA SANIN NARANJO	Auto libra mandamiento ejecutivo DECRETA EMBARGO, EXPIDE OFICIOS. RECONOCE PERSONERIA.	22/09/2020	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ

SECRETARIO (A)